



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.^o 0205-2015-UNAP
Iquitos, 18 de febrero de 2015

VISTO:

El recurso presentado el 12 de febrero de 2015, por los estudiantes don Elmer Alejandro Tello Pasquel y doña Maricielo Titinac Arévalo Pinedo, sobre otorgamiento de apoyo económico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, los estudiantes don Elmer Alejandro Tello Pasquel, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) y doña Maricielo Titinac Arévalo Pinedo, de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), comunican al rector que fueron beneficiarios como becarios de la séptima promoción en el Programa Emprende Ahora del Instituto Invertir, que se desarrolla en la Universidad de Lima, dividido en tres sesiones: del 26 de enero al 01 de febrero; del 23 de febrero al 01 de marzo; y del 23 al 27 de marzo de 2015, respectivamente; en tal sentido solicitan el apoyo económico para que sufraguen gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, para que participen en dichas sesiones;

Que, el presente programa tiene como objetivo principal formar empresarios jóvenes en 23 regiones del país, identificando al mejor talento de cada región, desarrollando competencias y conocimientos para emprender ideas de innovación, y los inspire a ser agentes de cambio en sus comunidades fortaleciendo sus habilidades de liderazgo y trabajo en equipo;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente otorgar a cada uno de los estudiantes don Elmer Alejandro Tello Pasquel, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) y doña Maricielo Titinac Arévalo Pinedo, de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), una ayuda financiera de S/.1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 nuevos soles), para que sufrague gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local;

De conformidad con la Ley n.o 30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.^o 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a cada uno de los estudiantes don **Elmer Alejandro Tello Pasquel**, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y doña **Maricielo Titinac Arévalo Pinedo**, de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), una **ayuda financiera de S/.1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 nuevos soles)**, para que sufrague gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local, que irroga sus participaciones en el Programa Emprende Ahora del Instituto Invertir, que se desarrolla en la Universidad de Lima, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que los estudiantes mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente la culminación del referido programa para presentar la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su participación en dicho programa con un ejemplar de los materiales técnicos obtenidos, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL